CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la contratación del **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** cuyo PAC es el Nº 290.230, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 321.726.

Según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID Nº 290.230 de fecha 20 de agosto de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

1.- WARRIOR S.R.L - RUC Nº 80056565-7
2.- BULLERS S.A - RUC Nº 80052674-0
4.- OMNI S.A - RUC Nº 80020160-4

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo del último lance de cada proveedor:

Item	Descripción	WARRIOR S.R.L	BULLERS S.A	OMNI S.A
1	Servicios de Rastreo y Vigilancia Satelital	130.990.000	131.000.000	133.000.000

Que en fecha 21 de agosto a las nueve horas, vencía el plazo en el que los oferentes ubicados en el 1er y 2do lugar debían presentar sus sobres para la evaluación correspondiente, según lo estipulado en la SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA puntos 13.2; 13.3, 13.4 y 13.5 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, los oferentes que presentaron sus sobres, fueron los siguientes; WARRIOR S.R.L y BULLERS S.A

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

LIC. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Abg. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	WARRIOR S.R.L		BULLERS S.A	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. En fecha 03 de septiembre la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que el Sr. Gustavo José Pratt Moreira figura como docente en la Universidad Nacional de Asunción, Analizando la situación del oferente WARRIOR SRL, este comité considera que el grado de docente, no impedirá la ejecución del contrato; Que el Sr. oscar marcelo Chamorro Lafarja no figura como funcionario público en los datos de la SINARH; Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, Según el cuadro comparativo de precios que antecede, se puede observar que la empresa con el precio más bajo corresponde a la empresa **WARRIOR S.R.L**, por lo que se procede a verificar los demás documentos de carácter formal, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

A. Capacidad Financiera:

	Descripción	Año 2014	Año 2013	Año 2012	Promedio	CONCLUSIÓN
a)	Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	12,20	56,50	10,34	26,35	CUMPLE

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

G.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Mgr. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

b)	Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,02	0,003	0,02	**0,01**	**CUMPLE**
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,081	0,045	0,045	**0,06**	**CUMPLE**

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de contrato con N° 94/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Copia de contratos ejecutados de provisión y/o prestación de servicios ofertado, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta Copia de Contrato N° 94/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda por un monto de Gs.36.000.000; Copia de Contrato N° 276/2012 suscrito con la Gobernación del Guairá por un monto de Gs.49.400.000; Copia de Contrato N° 298/2012 suscrito con la Gobernación del Guairá por un monto de Gs.12.570.000; Copia de Contrato N° 194/2012 suscrito con el Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto de Gs. 120.000.000. De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta dentro de su SIPE la "Autorización para Operar en el Rubro de Seguridad y Vigilancia" en estado Activo; Analizando el documento que obra en el SIPE, este comité observa que el documento emitido por la Comandancia de la Policía Nacional, caratulado como Resolución 290 de fecha 17/03/2010, autoriza la Empresa WARRIOR SRL a operar en el área de seguridad privada, sin especificar claramente a los servicios de rastreo satelital; **por lo expuesto este comité procederá a requerir**, nota mediante, al oferente las aclaraciones y documentaciones referente a la habilitación vigente para operar en área de referencia.

- **Infraestructura:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente no presenta dentro su oferta documentos que hagan referencia a la Infraestructura solicitada en el punto iv) de la experiencia y la capacidad técnica de la de la Sección II del PBC; por lo que este comité procederá a realizar la visita a las instalaciones de la oferente, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a continuación se procede a analizar la especificaciones técnicas indicadas por la empresa WARRIOR S.R.L, observando cuanto sigue:

- Que la empresa no indicó los equipamientos a ser utilizado en los vehículos donde se

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

G. Herlis Florentín
Director
Dpto. de Contratación

Abog. Félix Rodrigo Gómez

pueda verificar que los mismos cumplan con los requerimientos técnicos indicados en las especificaciones técnicas referente al Punto 3 - Funcionalidad del Sistema; por lo que dicha información será solicitado por este Comité nota mediante.

- ➢ Que la Empresa no indicó la cobertura de los mapas utilizados donde se pueda verificar que los mismos cumplan con los requerimientos indicados en el Punto 4 - Mapas Digitales; por lo que dicha información será solicitado por este Comité nota mediante.
- ➢ Que la Empresa no indicó el tipo de Software con que cuenta para el servicio de monitoreo, donde se pueda verificar que los mismos cumplan con los requisitos indicados en los Puntos 5 - Informes y 10 - Requerimiento del Software.por lo que dicha información será solicitado por este Comité nota mediante.

Que, el Comité de Evaluación, mediante el Departamento de Contrataciones, solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha de 2 de septiembre de 2015 a las 11:30 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

- ❑ **Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital:** El Oferente remitió las aclaraciones respecto a la habilitación para operar en el Ramo de Vigilancia y Rastreo Satelital, además de la última verificación vigente realizada por la Policía Nacional según lo indica en la Certificado de inspección de fecha 22/01/2015, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- ❑ **Infraestructura:** De la Verificación realizada por el equipo técnico se puede observar cuanto sigue:

Los requisitos mínimos que debe cumplir una proveedora de servicio de rastreo satelital es	WARRIOR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Contar con un centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año.	**CUMPLE**	-
b) Contar con un Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas.	**CUMPLE**	-
c) Contar con equipos necesarios (servidores) para mantener el histórico de las unidades por el tiempo requerido en el pliego.	**CUMPLE**	-
d) Debe contar con energía continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía y/o otros similares para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal y/o otras similares.	**CUMPLE**	-
e) Debe contar preferentemente con Servicios de F.O. para una mayor trasferencia de datos en forma ininterrumpida.	**CUMPLE**	-

- ❑ **Funcionalidad del Sistema:** De las Aclaraciones y documentaciones arrimadas por el oferente se puede observar cuanto sigue :

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Dpto. de Contrataciones

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	WARRIOR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Medio de comunicación primario: GPRS/GSM entre el equipo y la estación base.	CUMPLE	-
3.2. Mecanismo de ubicación: vía GPS/GSM	CUMPLE	-
3.3. Posiciones automáticamente en un rango mínimo de 1 minuto a un máximo de 24 Hs. Programable.	CUMPLE	-
3.4. Para los casos de emergencia (asalto, secuestro), el sistema deberá contar con una alarma de pánico, el cual reportará al centro de alarmas y/o monitoreo.	CUMPLE	-
3.5. Localización en tiempo real a través de un Sistema Web en tiempo real en el cual el CAH podrá obtener los datos de posicionamiento de sus vehículos y almacenarlos en la Web o en sus dependencias.	CUMPLE	-
3.6. El CAH contará con un usuario y CONTRASEÑA de acceso al servicio Web para consultas y generación de todos los reportes necesarios relacionados a la flota del CAH.	CUMPLE	-
3.7. El sistema Web deberá tener nivel es de usuarios personalizados y tener la posibilidad de asignar determinados vehículos a determinados usuarios en intervalos de tiempo variables.	CUMPLE	-
3.8. Deberá contar con la posibilidad de definir grupos de vehículos.	CUMPLE	-
3.9. También podrán visualizar datos históricos de cualquier vehículo.	CUMPLE	-
3.10. Visualización en tiempo real vía Internet a través del Sistema Web.	CUMPLE	-
Acceso a datos y posiciones instantáneas de los vehículos vía Internet protegido por nombre de usuario y contraseña.	CUMPLE	-
3.11. Alerta de suceso hasta a SEIS (6) usuarios asignados por el CAH, vía SMS (mensaje de texto)	CUMPLE	-
3.12. Alertas por movimiento del vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar).	CUMPLE	-
3.13. Sistema de localización satelital vía GPS con información exacta.	CUMPLE	-
3.14. Reporte de posición (latitud/longitud) y velocidad al PC y teléfono celular vía SMS (mensaje de texto)	CUMPLE	-
3.15. Localización en tiempo real vía Google Earth–Google Maps–Google Maps Mobile).	CUMPLE	-
3.16. Inmovilización del vehículo vía SMS (Para el motor).	CUMPLE	-
3.17. Botón de pánico (Emergencia).Envía un SMS de auxilio con la posición geográfica exacta a los números asignados.	CUMPLE	-
3.18. Batería propia de reserva con autonomía de 72 hs, En caso de desconexión de la batería principal el usuario recibe una alerta vía SMS de desconexión y posición geográfica.	CUMPLE	-
3.19. La cantidad de usuarios al Sistema Web determinará el CAH, sin un límite máximo.	CUMPLE	-
3.20. Retención de datos debe ser como mínimo de cinco (5) años	CUMPLE	-

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Carlos Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

- **Mapas Digitales:** De las Aclaraciones y documentaciones arrimadas por el oferente se puede observar cuanto sigue :

MAPAS DIGITALES	WARRIOR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1. Para todo el país.	**CUMPLE**	-
4.2. Detalle a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.	**CUMPLE**	-
4.3. Las posiciones instantáneas se visualizarán en el mapa, departamento, ciudad, barrio y nombre de la calle de la posición visualizada.	**CUMPLE**	-
4.4. El CAH a través del Sistema Web podrá realizar un acercamiento (zoom) desde la vista a nivel país hasta el nivel de calles y desplazamientos del mapa.	**CUMPLE**	-
4.5. El CAH, podrá contar con las posiciones de cada móvil en tiempo real y anterior en forma gráfica y escrita.	**CUMPLE**	-

- **El sistema debe proveer los siguientes informes:**De las Aclaraciones y documentaciones arrimadas por el oferente se puede observar cuanto sigue :

SISTEMA DEBE PROVEER LOS SIGUIENTES INFORMES	WARRIOR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1. Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido.	**CUMPLE**	-
5.2. Velocidad promedio del recorrido.	**CUMPLE**	-
5.3. Velocidad máxima del recorrido.	**CUMPLE**	-
5.4. Distancia recorrida en kilómetros.	**CUMPLE**	-
5.5. Lugar, fecha y hora de fin de recorrido.	**CUMPLE**	-
5.6. El recorrido se visualizará gráficamente en un mapa donde se observa el inicio y fin del recorrido en modo gráfico (animación del recorrido).	**CUMPLE**	-
5.7. Nivel de Combustible por recorrido.	**CUMPLE**	-
5.8. Los datos generados por el Sistema deben ser exportados a los siguientes formatos: Planillas Electrónicas (para ser trabajados y/o editados), PDF; XLS	**CUMPLE**	-
5.10. El CAH genera reportes utilizando los datos de las grabaciones de un mínimo de 30 (treinta) días y es requisito que el tiempo de generación de los mismos tenga una duración máxima de 6 (seis) minutos.	**CUMPLE**	-

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

- **Requerimientos del Software:** De las Aclaraciones y documentaciones arrimadas por el oferente se puede observar cuanto sigue :

REQUERIMIENTOS DEL SOFTWARE	WARRIOR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1. Garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.	**CUMPLE**	-
10.2. Se requiere que el software sea ejecutado en un ambiente Web, garantizando el funcionamiento de los clientes en multiplataforma (Windows, GNU/ Linux, otros)	**CUMPLE**	-

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Perla Fiorentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez

10.3. Las herramientas informáticas utilizadas en el software deben tener soporte para Ejecutarse en plataformas GNU/Linux.	**CUMPLE**	-
10.4. Debe permitir realizar y restaurar datos de Backup generados por el software.	**CUMPLE**	-
10.5. Debe permitir migrar los datos existentes del software actual de Sistema de Rastreo Satelital del CAH a la nueva implementación.	**CUMPLE**	-
10.6. Debe soportar todas las funcionalidades listadas anteriormente, así como la generación de todos los reportes.	**CUMPLE**	-
10.7. Debe permitir una navegación amigable dentro del Sistema.	**CUMPLE**	-
10.8. El software deberá ser lo más simple posible, a fin que sea utilizado por personas con capacidades diferentes de conocimientos informáticos.	**CUMPLE**	-
10.9. La Adjudicada deberá proveer una copia del software al CAH, con la licencia correspondiente, así como sus manuales de uso e instalación., en caso de instalar un software gestor en los las estaciones de trabajo de la convocante.	**CUMPLE**	-
10.10. El CAH podrá acceder a los datos generados por los equipos de rastreo durante la vigencia del contrato, a través del uso del software instalado y/o sobre las copias digitales solicitadas en CD de los datos generados por los equipos, aun luego de finalizado el contrato.	**CUMPLE**	-
10.11. Deberá de contar con los formatos de tablas internas, o exportadas a un formato de base de datos libre, para su posterior uso en otros desarrollos sobre los datos generados por los equipos de rastreo durante la vigencia contractual. Estos datos se solicitarán en copias digitales entregadas en cds de acuerdo a la necesidad de la convocante.	**CUMPLE**	-
10.12. Los Datos generados por los equipos de rastreo son de exclusiva propiedad del CAH y la adjudicada no podrá hacer uso de los mismos sin previa autorización.	**CUMPLE**	-
10.13. Las claves de uso y administración deberán quedar a cargo exclusivo del CAH.	**CUMPLE**	-

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **WARRIOR S.R.L,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa **WARRIOR S.R.L.**

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.
- Seguidamente, se verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Darlis Florentín
Director
de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°290.230, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **WARRIOR S.R.L.** con RUC Nº 80056565-7 bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de **Gs.130.989.600.** (Guaraníes ciento treinta millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos) IVA incluido, para una cantidad máxima de 100 vehículos y por un monto mínimo de **Gs.65.494.800**. (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, para una cantidad mínima de 50 vehículos; para los servicios de Rastreo y Vigilancia Satelital por el periodo de 24 meses, Según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario c/ IVA por mes (por vehículo) (A)	Cantidad Mínima de Vehiculos	Cantidad Máxima de Vehículos (B)	Periodo de Cobertura (Meses) (C)	Precio Total Mínimo (Iva Incluido)	Precio Total Máximo (Iva Incluido) (AxBxC)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	54.579	50	100	24	65.494.800	130.989.600
	TOTAL					**65.494.800**	**130.989.600**

Se Establece para el ejercicio fiscal 2015 la suma de **Gs.21.831.600**, (Guaraníes veinte y un millones ochocientos treinta y un mil seiscientos) IVA incluido; para el ejercicio fiscal 2016 la suma de **Gs.65.494.800** (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2017 la suma de **Gs.43.663.200** (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos) IVA incluido; pudiendo ajustar los saldos presupuestarios mencionados de acuerdo a la utilización de los servicios.

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

2- En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita **AUTORIZAR** a la Gerencia General a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2016 y 2017, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para los ejercicios indicados y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez